



113 417

131417

MODELO DE UTILIDAD

=====

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía,
a favor de:

D^a. JOSEFINA TAPIAS DESCALS

de nacionalidad española, domiciliada
en Manresa (Barcelona), Carretera de Vich,
núm. 26, relativo a:

"PIEZA PARA ESTRUCTURA DE ANDAMIAJE"

=====



131417

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria se refiere, tal como indica su enunciado, a una pieza para estructura de andamiaje, mediante la cual, empleándola en las cantidades requeridas pero

5. todas ellas de las características que se reivindican, se posibilita el montaje de andamiajes de dimensiones indefinidas, sin necesidad de recurrir al auxilio de medios auxiliares, como tornillos, tuercas, cables, etc. puesto que, tal como se verá posteriormente, cada dos piezas normales

10. entre sí constituyen un cuerpo estable y autoresistente. -

Dichas pieza está constituida por dos montantes paralelos de sección preferentemente tubular, circular, cuadrada, rectangular, etc., y varios travesaños regularmente distribuidos comprendidos, al igual que los montantes, en un

15. plano vertical. La parte central de cada travesaño está prevista en ambas caras de alojamiento para sendas uñas de fijación de otra pieza igual a la que se describe pero comprendida en un plano normal al de ella, dotándose a ambos montantes de uñas de fijación abiertas hacia abajo, mirando hacia

20. el exterior y situadas a la altura de los travesaños con los cuales son coplanarias, para realización del engarce con otra pieza idéntica en la parte central de sus travesaños. -

Para la prolongación en altura del andamiaje se prevé

131417



que la parte superior de los montantes se prolonguen en sendos machos de sección recta igual a la sección recta interior de la parte inferior de los montantes, en orden a posibilitar el engarce con la parte inferior de los montantes de otra pieza idéntica y coplanaria a la que se reivindica, de la cual queda situada en prolongación hacia arriba. - - - - -

10. Para facilitar la comprensión de cuanto se lleva expuesto, seguidamente se hace referencia a la lámina de dibujos que acompaña a esta memoria en la que se detalla un ejemplo de realización entre los muchos que podrían describirse, por lo que, dado su fin meramente ilustrativo, debe ser considerada como desprovista de todo carácter limitativo respecto al alcance de la protección legal que se recaba. En los dibujos: - - - - -

15. Figura 1, representa una vista en perspectiva de la pieza de invención en la que se detallan los elementos de acoplamiento a otras piezas. - - - - -

20. Figura 2, representa esquemáticamente y en perspectiva, una base de andamiaje en T realizado a base de piezas según invención. - - - - -

Figura 3, representa una vista en planta por encima de un andamiaje realizado mediante dos bases como las de la figura anterior. - - - - -

25. En dichas figuras la pieza de invención ha sido referenciada, en su conjunto por 1, componiéndose de dos montantes 2 y tres travesaños 3. Ambos montantes poseen tres uñas

131417



de fijación 4 situadas a la altura de los respectivos montantes 3, y en su extremo superior el macho 5. Los travesaños 3 poseen en ambas caras de su parte central los resaltes 6, entre los cuales se define un alojamiento 7 para las uñas de fijación 4 de las piezas 1 con las cuales debe engarzar. - -

En el ejemplo los montantes y los travesaños son de sección tubular rectangular, lo cual, si bien no es indispensable, facilita el engarce de las uñas de fijación 4. - - - -

10. Para la realización de andamiajes como el de las figuras 2 y 3 a partir de piezas 1 como la descrita, se dispondrá verticalmente una de dichas piezas 1, y normalmente a ella otra pieza idéntica 1a, de la cual las uñas de fijación 4 se alojarán en los correspondientes alojamientos 7 de la pieza 1. Con ello queda completado el andamiaje de la figura 2 bastando para su empleo según el montaje de la figura 3, la disposición de dos andamiajes como el descrito, distanciados lo que se requiera y apoyando entre los travesaños 3' de ambos montajes la disposición de tablonos 8. - - - - -

20. De desearse prolongar en altura el andamiaje descrito es suficiente colocar sendas piezas sobre las descritas 1, 1a, 1b, ..., mediante alojamiento de los machos 5 en la parte inferior de los montantes 2 de las nuevas piezas a colocar, realizando en ellas el engarce entre las uñas de fijación 4 y los correspondientes alojamientos 7 en forma idéntica a la ya descrita. - - - - -

25. Debe hacerse observar que cada unidad como la descrita en la figura 3 es suficiente para la colocación de tablo-

- 5 -
131417



nes 8. Cada dos piezas, 1 y 1a forman un conjunto estable y autoresistente, aunque puede ser aumentada para formar bases en H, etc., por lo que el número de disposiciones posibles, longitudes, anchuras y alturas alcanzables en los andamiajes complejos realizados a base de la pieza de invención son prácticamente ilimitados, sin otra limitación que las derivadas de las indispensables premisas de estabilidad y resistencia del conjunto frente a las cargas que debe soportar y al viento a que debe estar sometido. - - - - -

10. Habiendo descrito suficientemente las características, ventajas y empleo de los andamiajes realizados a base de la pieza que constituye el objeto de invención, debe hacerse constar, en resumen, que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle referentes a materiales, dimensiones, formas, etc., la experiencia y la práctica puedan aconsejar, siempre que no afecten a su esencialidad, que es la que se concreta en la primera de las reivindicaciones que siguen. - - - - -

N O T A

20. Se declaran de novedad, utilidad y propiedad para España y todos sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

1.- Pieza para estructura de andamiaje, caracterizada por estar constituida por dos montantes paralelos y varios

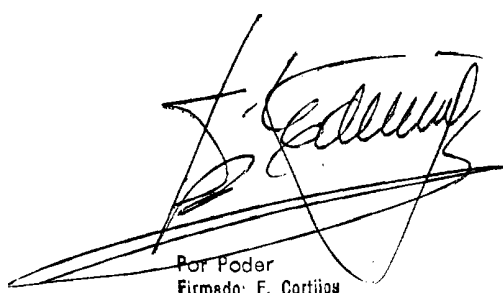
- 6131417



travesaños regularmente distribuidos, todos ellos comprendidos en un plano vertical, en la que cada cara de la parte central de los travesaños está provista de alojamientos para sendas uñas de fijación de otra pieza igual a ésta pero comprendida en un plano normal, dotándose a ambos montantes de uñas de fijación abiertas hacia abajo situadas a la altura de los travesaños con los cuales son coplanarias y mirando hacia el exterior, para realización de su engarce con otra pieza idéntica y normal a ésta, y prolongándose la parte superior de los montantes en sendos machos correspondientes a la sección recta interior de la parte inferior de dichos montantes, en orden a posibilitar la inserción de dichos machos en la parte inferior de otra pieza idéntica y coplanaria a la que se reivindica. - - - - -

15. 2.- "PIEZA PARA ESTRUCTURA DE ANDAMIAJE". - - - - -

Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de dibujos que la ilustra.



Por Poder
Firmado: F. Cortijos

131417

FIG. 1

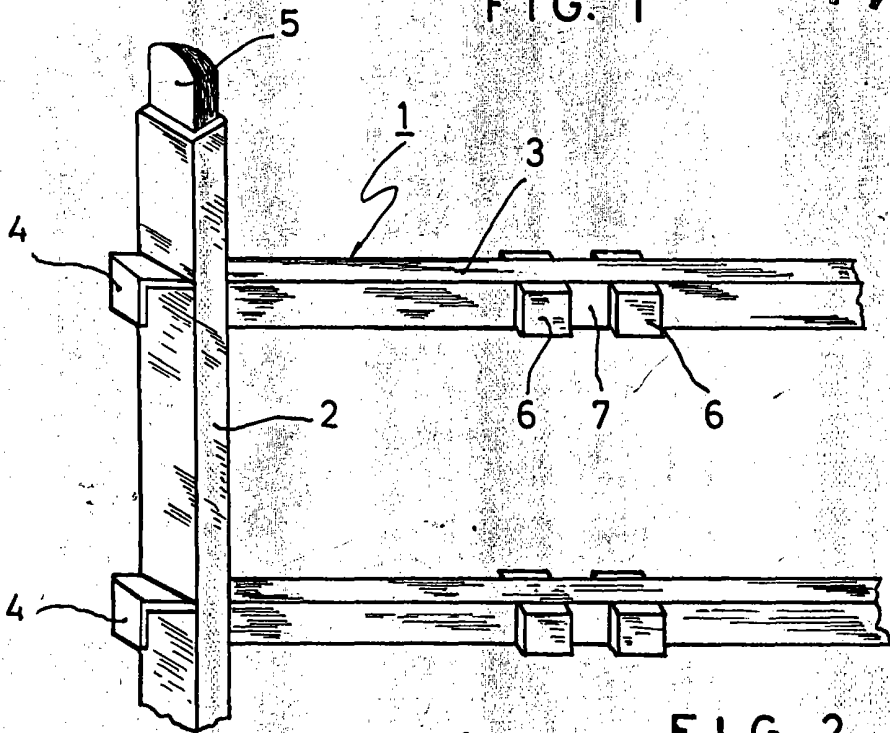


FIG. 2

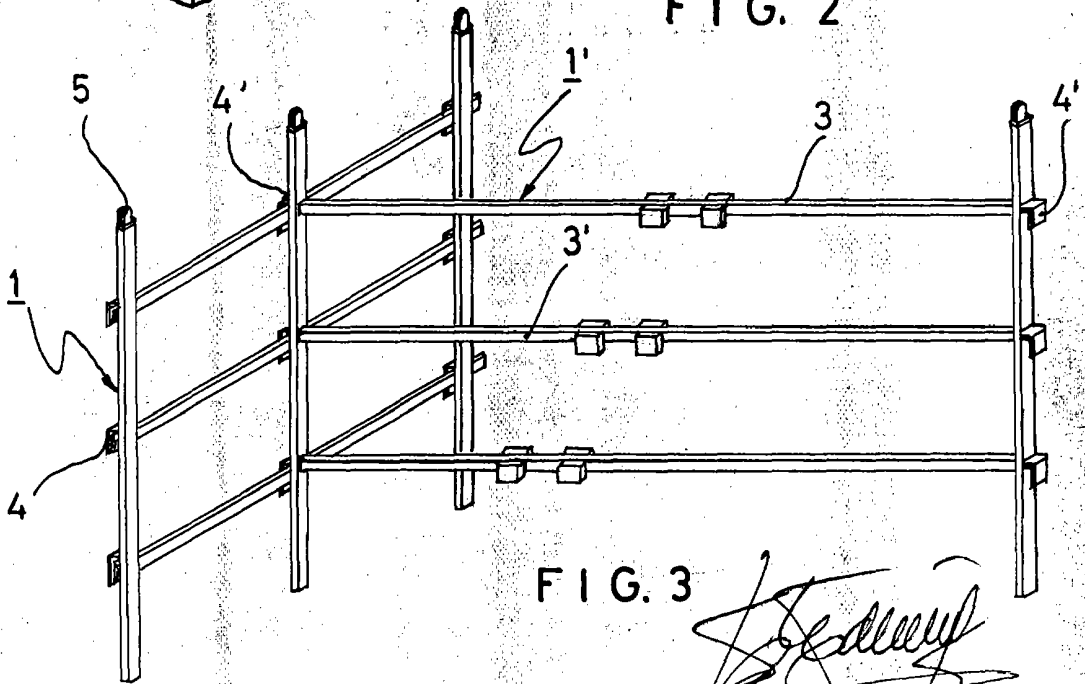


FIG. 3

